

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, DEL MINISTERIO DE SALUD, DEL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y DE LA CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD EN RELACIÓN AL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES CON FARMACIAS POPULARES (CEI 56).

ACTA SESIÓN N° 1 CONSTITUTIVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 24 DE JULIO DE 2024, DE 14:35 a 14:52 HORAS.

SUMARIO: La Comisión se constituyó, eligió su Presidente y adoptó acuerdos sobre su funcionamiento.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión en carácter de provisional el diputado Juan Antonio Coloma Álamos

Luego presidió el titular diputado Eduardo Durán Salinas.

Actuó como abogada secretaria la señora Claudia Rodríguez Andrade, como abogado ayudante el señor Andrés Cruz González y como secretaria ejecutiva la señora Evelyn Gómez Salgado.

II.- ASISTENCIA

Concurrieron las diputadas integrantes de la Comisión Nathalie Castillo Rojas, Marta González Olea, Lorena Fries Monleón, Erika Olivera de la Fuente, Ximena Ossandón Irrarrázabal (en reemplazo del diputado Andrés Celis Montt) y Natalia Romero Talguía y los diputados Juan Antonio Coloma Álamos, Eduardo Durán Salinas, Enrique Lee Flores, José Carlos Meza Pereira y Jaime Sáez Quiroz.

III.- CUENTA

Se dieron cuenta de los siguientes documentos:

1.- Oficio N°19.617, del Secretario General de la Corporación, de fecha 1 de julio de 2024 mediante el cual comunica que la Cámara de Diputados en sesión de esta fecha y en virtud de lo dispuesto en los artículos 52, N°1, letra c), de la Constitución Política de la República; 53 de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 313 y siguientes del Reglamento de la Corporación, aprobó la solicitud de sesenta y nueve diputadas y diputados para crear una Comisión Especial Investigadora encargada de las actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, desde el año 2018 a la fecha, en relación al control y fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares (CEI N°56). Además, comunica que la Comisión Investigadora deberá rendir su informe en un plazo no superior a sesenta días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 6A9613DFB15A2511

A sus antecedentes.

2.- Solicitud de sesenta y nueve diputadas y diputados de mayo de 2024 para crear una Comisión Especial Investigadora a fin de reunir informaciones relativas a determinados actos del gobierno, especialmente de las actuaciones desde el año 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, entre otros, en relación al control y fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares (Achifarp).

A sus antecedentes.

3.- Oficio N° 19.691 del Secretario General de la Corporación, de 23 de julio de 2024, por el cual comunica que la Sala, en sesión celebrada en esta fecha, acordó integrar la Comisión Especial Investigadora encargada de las actuaciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el Ministerio de Salud, el Instituto de Salud Pública y la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, desde el año 2018 a la fecha, en relación al control y fiscalización del funcionamiento de la Asociación de Municipalidades con Farmacias Populares (CEI N°56), con las siguientes diputadas y diputados: Eduardo Durán Salinas; Andrés Celis Montt; Marta González Olea; Enrique Lee Flores; Nathalie Castillo Rojas; José Carlos Meza Pereira; Danisa Astudillo Peiretti; Erika Olivera De la Fuente; Juan Antonio Coloma Álamos; Natalia Romero Talguía; Jaime Sáez Quiroz; Lorena Fries Monleón y Luís Malla Valenzuela.

A sus antecedentes.

4.- Citación de la señorita Presidenta de la Cámara de Diputados y Diputadas de 23 de julio de 2024, a sesión constitutiva de la Comisión Especial Investigadora, para el día de hoy miércoles 24 de julio, a las 14:30 horas, en la sala 312 (Sala Manuel Bustos Huerta) y en conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes, esta sesión tiene por objeto: Constituir la Comisión; elegir de su seno, por mayoría de votos, a quien presida la Comisión; fijar días y horas para sus sesiones ordinarias y adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

Se tomó conocimiento.

5.- Nota del Comité Renovación nacional por la cual comunica el reemplazo en la sesión de hoy del diputado Andrés Celis por la diputada Ximena Ossandón.

Se tuvo presente.

6.- Nota de la Bancada Unión Demócrata Independiente por la cual comunica el reemplazo en la sesión de hoy del diputado Juan Antonio Coloma por el diputado Daniel Lilayu.

Se tuvo presente.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Esta sesión, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones reglamentarias vigentes, tiene por objeto constituirse; elegir su Presidente o Presidenta, por mayoría de votos; fijar días y horas para sus sesiones ordinarias y adoptar los demás acuerdos inherentes al desempeño de su cometido.

Se procedió a escoger como Presidente de la Comisión, por mayoría de votos, al diputado Eduardo Durán Salinas.

Se propusieron a la diputada Nathalie Castillo Rojas y al diputado Eduardo Durán Salinas a la presidencia de la Comisión. La primera obtuvo los votos de las diputadas Nathalie Castillo y Lorena Fries y del diputado Jaime Sáez (3 votos). El segundo obtuvo los votos de las diputadas Erika Olivera, Ximena Ossandón y Natalia Romero y de los diputados Juan Antonio Coloma, Eduardo Durán, Enrique Lee y José Carlos Meza (7 votos)

A continuación, se adoptaron los siguientes acuerdos relativos al funcionamiento de la Comisión:

1. Celebrar las sesiones ordinarias los días lunes de 19:15 a 21:00 horas.
2. Solicitar al Jefe de la Redacción de la Corporación que disponga la realización de versiones taquigráficas de las sesiones de esta Comisión especial investigadora.
3. De conformidad con el artículo 5ºA de la ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se acordó transmitir a través del Canal de Televisión de la Cámara de Diputados, como también por medio de la señal online, las sesiones de esta Comisión.
4. La versión taquigráfica de cada sesión, una vez recibida por la Secretaría de esta Comisión, será remitida vía correo electrónico a las y los diputados integrantes de la misma.
5. Solicitar el apoyo de un profesional de asesoría parlamentaria de la Biblioteca del Congreso Nacional para que asesore a la Comisión en diversas materias de la investigación.
6. Facultar al Presidente de la Comisión para que fije el calendario de invitaciones, de acuerdo a las propuestas de invitados que entreguen sus miembros.

7. Citar a la próxima sesión a la Ministra del Interior y Seguridad Pública; a la Ministra de Salud; a la Directora Nacional del Instituto de Salud Pública y al Director Nacional de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 14:52 horas.

Claudia Rodríguez Andrade
Abogada Secretaria de la Comisión